

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
TIPO DE PROCESO (MODALIDAD DE SELECCIÓN)	INVITACIÓN DETALLADA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA-2304020101 \$ 1.622.006.425.
PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VENTICINCO PESOS. M/CTE (\$1.622.006.425.) M/CTE.
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El proyecto se encuentra ubicado al sur occidente del casco urbano de la ciudad de Armenia Barrios La Camelia y Los Quindos y La Marina.

II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
1. NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA DESEA SATISFACER	
<p>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA: Empresas Públicas de Armenia - ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Armenia. Para el cumplimiento de su objeto social y misional cuenta con la Subgerencia de Aguas la cual a su vez tiene a su cargo el proceso de Gestión de Tratamiento de Aguas Residuales, proceso que debe garantizar que en forma permanente exista y funcione eficientemente la Infraestructura comprometida para la reducción de la carga contaminante de las quebradas y además de reducir, obtener la remoción de carga necesaria para el cumplimiento de las metas, la normatividad vigente y los objetivos de calidad de la fuente receptora, evaluados mediante caracterizaciones de las aguas de la Ciudad de Armenia . Así mismo, la entidad dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subgerencia Técnica quien se encarga de direccionar la Gestoría de Planeación Técnica, unidad responsable de orientar de forma eficaz los Planes y Programas para el desarrollo técnico y ambiental de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Armenia.</p> <p>En la actualidad el Municipio de Armenia cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por medio de Resolución No. 1592 del 5 de agosto de 2020. Este documento contiene entre otros compromisos, los relacionados específicamente en el artículo segundo, donde se reglamenta el cronograma de obras e inversiones del PSMV; periodo 2020-2029 (fase 1), donde se evidencian los compromisos de inversión, de varias entidades, como lo es el caso de la Gobernación del Quindío, que para este caso en particular tiene el compromiso de financiar los estudios y diseños de los colectores tramos quebradas La Camelia y Quindos, inteceptor la Camelia - Ptar La Marina y la optimización de la Ptar La Marina. , como producto de la presentación del proyecto por parte de EPA ESP ante la Gobernación del Quindío, y las diferentes mesas de trabajo realizadas entre entidades, hasta llegar a la asignación del recurso requerido, como se evidencia en el Decreto No. 00388 del 15 de julio de 2021, expedida por la Gobernación del Quindío, "Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversión regional 60% del sistema regional de regalías, en el marco de la Ley 2056 del 2020 y el Decreto 1821 de 2020". El nombre del proyecto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS</p>	

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

TECNICOS, LEGALES Y AMBIENTALES PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" este proyecto se compone de varios procesos que llevaran al cumplimiento del mismo, del cual este es uno de ellos, a continuación, el detalle de lo que compone el proyecto:

PROCESO 1:

Estudios para la selección de predios para la construcción de la PTAR Verdún, conforma a las metas del PSMV para reducir la contaminación de vertimientos no tratados en los afluentes de la cuenca del río la Vieja del Quindío, Municipio de Armenia, valor: \$ 371.911.197 -tiempo de ejecución 6 meses

PROCESO 2:

Estudios y diseños para los colectores tramos La Camelia y Quindos, interceptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, para la reducción de vertimientos contaminantes a los afluentes de la cuenca del río La Vieja, en el departamento del Quindío, valor: \$ 1.622.006.425 , tiempo de ejecución 10 meses.

PROCESO 3:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños colectores tramos La Camelia y colector Quindos, receptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, municipio de Armenia, valor: \$ 356.096.088 -tiempo de ejecución 10 meses

PROCESO 4:

Apoyo técnico a la supervisión del proyecto (profesional en área de la ingeniería civil, mecánica, ambiental, etc.)-mensual \$ 4.500.000, valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 5:

Apoyo legal a la supervisión del proyecto (profesional en áreas afines a las ingenierías, ciencias económicas y administrativas del derecho)- mensual \$ 4.500.000-valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 6:

Apoyo administrativo a la supervisión del proyecto (cualquier área) - mensual \$ 4.000.000, valor: \$ 60.000.000 - tiempo de ejecución 15 meses

Estos son los procesos que componen la totalidad del proyecto, es de aclarar que mediante el decreto antes mencionado, Decreto n° 00388 del 15 de julio de 2.021, se da la claridad de la vigencia presupuestal del SGR-Sistema General de Regalías, asignaciones para la inversión Regional 60%, la cual corresponde a la vigencia 2.021-2.022 (BIANUAL), por un valor total del proyecto de \$ 2.545.013.710, razón está por la que no se requiere tramitar vigencias futuras.

De igual manera, el programa de Infraestructura de servicios públicos pa'TODOS, es un programa del Plan de desarrollo municipal y responsabilidad de EPA ESP, su implementación y seguimiento, requiere de la estructuración y formulación de proyectos para los estudios y diseños de ingeniería de detalle, las cuales, dada su complejidad, demanda realizar una consultoría con personas naturales o jurídicas externas, que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesaria, con el fin de superar esta complejidad y logren aportar en el avance de los planes y programas para la descontaminación de las fuentes hídricas y micro cuencas del área urbana de la ciudad de Armenia.

1.2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Empresas Públicas de Armenia ESP, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, determino que resulta

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

necesario adelantar el proceso de contratación de una consultoría que elabore los estudios y diseños técnicos definitivos, los cuales permitirán la correcta ejecución de las obras proyectadas para la futura construcción de los colectores de las quebradas La Camelia y Quindos, el interceptor Camelia – PTAR La Marina y la optimización del PTAR La Marina
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un Contrato de Consultoría con una persona jurídica o natural para los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA "
2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
El contrato resultante del presente proceso CORRESPONDE A UN CONTRATO DE CONSULTORIA
2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Dar custodia permanente a la información a su cargo y hacer entrega de la misma al momento de requerirse, manteniendo la confidencialidad de aquella que lo requiera.2. Garantizar que el equipo de trabajo porte durante la ejecución del contrato los elementos de protección personal, conforme con las proyecciones realizadas por la entidad.3. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.4. Hacer entrega a la finalización del contrato de archivo en medio digital y físico completamente foliado, en donde consten las actividades y el desarrollo del contrato.5. La información deberá ser formalizada conforme con los lineamientos definidos en el SGC de la EPA E.S.P.
1.2.2 Obligaciones Específicas: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar el objeto del contrato, que consiste en "Elaborar los estudios y diseños para los colectores de las Quebradas Camelia y Quindos, Interceptor Camelia - PTAR la Marina y optimización PTAR la Marina, municipio de Armenia.2. El consultor deberá coordinar con el Interventor y el supervisor los requerimientos técnicos para la presentación y entrega de los estudios y diseños a desarrollar, los cuales deberán comprender: (I) estudios topográficos, (II) estudio geotécnico, (III) estudio estructural, (IV) estudio hidráulico, (V) estudio hidrológico, (VI) estudio hidrológico e hidráulico de la fuente hídrica aledaña al colector a diseñar, (VII) estudio ambiental, (VIII) estudio forestal, (IX) estudio jurídico, (X) estudio de títulos, (XI) estudio gestión social, (XII) estudio gestión SISO, (XIII) planteamiento de alternativas de solución y definición de la alternativa más adecuada, (XIV) análisis de costo de la alternativa seleccionada.3. El proyecto deberá desarrollarse conforme con las etapas y condiciones establecidas en la Resolución No. 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, especialmente conforme con lo señalado en sus artículos 7 y siguientes.4. Deberá hacer entrega de los siguientes productos:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

- a. Informe topográfico que deberá contener; planos de localización, planimetría y altimétrica, secciones, puntos de amarre georreferenciados, poligonal de soporte, carteras topográficas, equipos empleados, personal empleado y certificado de calibración de equipos.
- b. Informe geotécnico que deberá contener; resultados de ensayos de campo y de laboratorio, conclusiones, recomendaciones finales con diagnóstico y evaluación de las obras para cimentación de las estructuras de contención y para la estabilidad de taludes). Las obras propuestas deberán estar georreferenciados.
- c. Planteamiento y selección de alternativas de solución mediante una matriz de selección.
- d. Estudio estructural (diseño, memorias, especificaciones de las obras requeridas para garantizar la estabilidad a largo plazo de las obras a ejecutar, donde se evidencia la implantación de las obras, y planos de detalles, cumplimiento del NSR-10 y demás normatividad vigente).
- e. Informe estructural de viaductos y obras de estabilización (donde se requiera), diseño, memorias, especificaciones de las obras requeridas para garantizar la estabilidad a largo plazo de las obras a ejecutar, donde se evidencia la implementación de las obras, y planos de detalle, cumplimiento del NSR - 10 y demás normatividad vigente.
- f. Informe hidráulico de los diseños de los colectores que deberá contener; contener; detalle de las condiciones actuales y requeridas para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, con descripción detallada de los diferentes permisos y autorizaciones que se deben tramitar ante la autoridad ambiental, con la información necesaria para el trámite de los permisos y/o autorizaciones para la ejecución de las obras futuras y su respectivo costeo.
- g. Informe forestal que deberá contener; inventario de afectación, manejo para el aprovechamiento, medidas de compensación, todo en función de la normatividad establecida por la Autoridad Ambiental (CRQ) y con la información necesaria para el trámite de los permisos correspondientes.
- h. Informe jurídico que deberá contener; información detallada de predios afectados, sean estos públicos o privados, así como todo el paquete documental para la constitución de servidumbres del proyecto y estudio de títulos. La correspondiente articulación del proyecto con los esquemas de ordenamiento territorial, los planes ambientales regionales y sectoriales, acorde con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.
- i. Informe estudio de títulos que deberá contener; concepto de viabilidad y alternativas para la adquisición de predios, análisis de costos de predios requeridos para la futura construcción de los colectores proyectados, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos para la normatividad actual y a la lonja de propiedad raíz.
- j. Informe de evaluador: Análisis de costos de predios requeridos para la construcción futura de los colectores proyectados, dando cumplimiento a los procedimientos y requerimientos establecidos en la Lonja de propiedad Raíz.
- k. Informe de costos de alternativa seleccionada que deberá contener; informe final de costos, tanto de obra con la inclusión de predios, con presupuestos, especificaciones, análisis de precios unitarios, programa de obra, incluyendo planos en medio digital y físico con detalles constructivos.
- l. Informe Servidumbres: Este producto se debe gestionar antes de entregar el trazado definitivo de los colectores, y se debe contar con Inventario predial, plano general o plancha catastral de los predios a intervenir en la cual se observe el trazado de la infraestructura a construir y los sitios de conexión con la infraestructura existente, el ancho de la servidumbre requerida, los predios afectados con la franja en su totalidad con colindantes linderos, información de los predios requeridos (propietario, folio de matrícula, número predial Nacional, longitud del trazado en cada predio y área de servidumbre. Plano individual de

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

afectación, donde se vea la información antes requerida para cada predio en el sentido de avance del proyecto, ambos productos en el sistema de referencia de cartografía que se haya adoptado por el IGAC de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

- m.** Estudio de títulos que contenga: Folio de matrícula, título de adquisición del predio en copia simple, concepto jurídico que defina la estrategia para cada predio para la obtención del derecho de servidumbre, documento proyectado de acuerdo con alinderamiento de la franja requerida de manera tradicional y por coordenadas planas. Avalúo comercial de terreno de la franja de servidumbre y valoración de los daños para cada predio. Notificación legal de solicitud de constitución de servidumbre para predios privados o bienes fiscales y permisos de ocupación para predios de uso público. Permiso de obra y posterior constitución de servidumbre para predios privados o bienes fiscales y permisos de ocupación para predios de uso público.
- n.** Informe gestión Social que deberá contener; detalle de actas de vecindad, actas de reuniones, actas de compromisos y demás actuaciones que faciliten los tramites futuros por parte de EPA ESP.
- o.** Informe de gestión SISO que deberá contener; detalle de la gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, e implementación de los protocolos de bioseguridad.
- p.** Entregar carta de responsabilidad de los diseños por los profesionales competentes, así como cesión de los derechos de autor, en este caso Empresas Publicas de Armenia ESP podrá disponer del producto final entregado.
- q.** Informe de cálculo de caudales que aportaran las áreas de aferencia de los colectores a diseñar, así como de la carga de DBO5 y los SST.
- r.** Analizar la capacidad actual de tratamiento de la PTAR la Marina y su capacidad futura teniendo en cuenta el nuevo caudal y cargas contaminantes que aportaran los colectores a diseñar.
- s.** En caso de que la PTAR la Marina no tenga la capacidad actual de recibir los nuevos caudales, se deberán actualizar los diseños de la PTAR , en lo relacionado al tercer modulo , el cual comprende un filtro percolador, un desarenador aireado y un clarificador.
- t.** El resultado de los análisis e informes, deben estar estructurados bajo el cumplimiento normativo vigente.
- u.** Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad de EPA ESP correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
- v.** El contratista deberá cancelar todos los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social.

Nota 1: Todos los productos entregables deberán presentarse en formato físico y digital. El contratista presentará amplio registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregará una presentación audiovisual final (drone) de los resultados obtenidos.

Nota 2. Los diseños deben ser entregados con la metodología y especificaciones contenidas en el anexo 1: Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico de la Resolución 661 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 23 de septiembre de 2019.

Nota 3. El consultor realizara entregas parciales por solicitud de la entidad contratante para iniciar los procesos de contratación de obras o para presentar los proyectos en búsqueda de recursos del orden Internacional, Nacional o Departamental, siguiendo los lineamientos de la Resolución MVCT No. 661 de 2019.

5. Atender las recomendaciones que la entidad realice con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

contractual y sus obligaciones.

6. Consultar con EPA ESP, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos por la Entidad para la ejecución del contrato.
8. Brindar apoyo en la solución de peticiones o inquietudes referente al anteproyecto.
9. Contar con el personal requerido para el contrato, conforme con las condiciones de la oferta y del proceso de selección.

1.2.3 Obligaciones Post Servicio.

El contratista posterior a la entrega y terminación del plazo de ejecución del contrato, se compromete en calidad de obligación post servicios a:

1. Durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, deberá resolver cualquier inquietud que se presente por parte del contratista y/o de la entidad contratante.
2. Brindar la asesoría requerida durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, emitiendo al respecto los conceptos requeridos por la entidad y/o contratista.
3. Durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, deberá realizar los ajustes a los estudios y diseños que sean necesarios conforme con las situaciones encontradas en obra.

Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad de EPA ESP correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

El contratista deberá cancelar todos los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social.

Nota 1: Todos los productos entregables deberán presentarse en formato físico y digital. El contratista presentará amplio registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregará una presentación audiovisual final (drone) de los resultados obtenidos.

Nota 2. Los diseños deben ser entregados con la metodología y especificaciones contenidas en el anexo 1: Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico de la Resolución 661 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 23 de septiembre de 2019.

Nota 3. El consultor realizara entregas parciales por solicitud de la entidad contratante para iniciar los procesos de contratación de obras o para presentar los proyectos en búsqueda de recursos del orden Internacional, Nacional o Departamental, siguiendo los lineamientos de la Resolución MVCT No. 661 de 2019.

5. Atender las recomendaciones que la entidad realice con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
6. Consultar con EPA ESP, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos por la Entidad para la ejecución del contrato.
8. Brindar apoyo en la solución de peticiones o inquietudes referente al anteproyecto.
9. Contar con el personal requerido para el contrato, conforme con las condiciones de la oferta y del

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

proceso de selección.

1.2.3 Obligaciones Post Servicio.

El contratista posterior a la entrega y terminación del plazo de ejecución del contrato, se compromete en calidad de obligación post servicios a:

1. Durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, deberá resolver cualquier inquietud que se presente por parte del contratista y/o de la entidad contratante.
2. Brindar la asesoría requerida durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, emitiendo al respecto los conceptos requeridos por la entidad y/o contratista.
3. Durante la ejecución de las obras correspondientes a los estudios y diseños entregados, deberá realizar los ajustes a los estudios y diseños que sean necesarios conforme con las situaciones encontradas en obra.

2.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. se compromete a:

- a) Realizar los pagos en los términos señalados en el contrato.
- b) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la persona encargada de ejercer las labores de vigilancia y control.
- c) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
- d) Suministrar con la oportunidad requerida conforme a los tiempos del contrato la información disponible y requerida por el contratista para el desarrollo de la presente consultoría, que hace parte del proceso de Gestión Planeación Técnica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
Liquidar el contrato.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA.”

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se encuentra ubicado al sur occidente del casco urbano de la ciudad de Armenia Barrios La Camelia y Los Quindos y La Marina.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. Para la liquidación del contrato se tendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, mientras se liquida el contrato.

El acta de inicio del Contrato de Obra deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de interventoría.

3.4. FORMA DE PAGO

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

El valor del presente contrato se pagará así:

- 1)** Un pago anticipado correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio.
- 2)** Un sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo al avance en la entrega de los productos (relacionados en las obligaciones principales) previa presentación de los informes y documentación y su aprobación por parte del interventor del contrato.
- 3)** El valor restante que corresponde al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará mediante el acta de liquidación del contrato, suscrita con el visto bueno del interventor.

Para efectos de los desembolsos deberán acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto.

3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 3 de la ley 689 de 2001 establece que las entidades estatales que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estableció que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. es una empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios tales como Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 17 de la ley 142 de 1994, está constituida como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal.

Empresas Públicas de Armenia ESP., adoptó el manual de contratación mediante acuerdo 006 de junio 08 2010, modificado por el acuerdo 011 de 2011.

En razón a los cambios normativos de que ha sido objeto la actividad contractual de las diferentes entidades Estatales y a la remisión directa de parte del Estatuto de Contratación Estatal de la aplicación en las actuaciones contractuales de los principios constitucionales de la función pública y de la gestión fiscal, así como de la necesidad de mejorar los procedimientos y procesos contractuales establecidos en los acuerdos mencionados, se hizo necesario contar con un nuevo manual de contratación que sirva como herramienta óptima para el desarrollo de la actividad contractual de EPA ESP. y que a su vez regule dentro del mismo la actividad de control y vigilancia o interventoría contractual, Manual Que fue el cual fue adoptado mediante el ACUERDO No. 017 (JULIO 31 DE 2015)

De acuerdo con lo anterior, el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P dispone en su Artículo 30

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP., se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación detallada; (iii) Invitación abreviada; (iv) Invitación simplificada y (v) Contratación Directa.

2. INVITACIÓN DETALLADA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

- a. Cuando el valor del contrato sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- b. Cuando por causales objetivas no atribuibles a Empresas Públicas de Armenia ESP. haya sido declarado desierto el proceso de Invitación Pública, siempre y cuando se inicie el proceso dentro de los dos meses siguientes a la declaratoria de desierto.

Así las cosas, corresponde al Contrato de que trata este Estudio el proceso correspondiente la modalidad de selección **-INVITACIÓN DETALLADA-** en atención a la normativa expuesta y a la cuantía del mismo, que para el efecto se estima en 1.785,31 SMMLV.

4. ANALISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

4.1 METODOLOGIA DE CALCULO DEL PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)

4.1.1. COSTOS DIRECTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES:

El valor estimado para la ejecución de la consultoría objeto del presente proceso es de **MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VENTICINCO PESOS. M/CTE (\$1.622.006.425.) M/CTE.**, incluido todos los impuestos y cargas tributarias a cargo del contratista, así:

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (AxBxC)	# DE MESES	TOTAL, PARCIAL (DxE)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	\$ 5.941.789,75	100%	1,69	\$ 10.041.624,67	11,0	\$ 110.457.871,40
RESIDENTE DECONSULTORÍA	\$ 3.959.013,31	100%	1,69	\$ 6.690.732,49	11,0	\$ 73.598.057,35
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 5.318.400,62	100%	1,69	\$ 8.988.097,04	10,0	\$ 89.880.970,40
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	\$ 5.318.400,62	100%	1,69	\$ 8.988.097,04	10,0	\$ 89.880.970,40
ESPECIALISTA HIDRÁLICO	\$ 5.318.400,62	100%	1,69	\$ 8.988.097,04	10,0	\$ 89.880.970,40
ESPECIALISTA SANITARIO	\$ 5.318.400,62	100%	1,69	\$ 8.988.097,04	10,0	\$ 89.880.970,40
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	10,0	\$ 33.453.662,43
PROFESIONAL MECANICO	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	10,0	\$ 33.453.662,43
PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	10,0	\$ 33.453.662,43
PROFESIONAL FORESTAL	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	10,0	\$ 33.453.662,43
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 3.959.013,31	100%	1,69	\$ 6.690.732,49	10,0	\$ 66.907.324,87
TOPOGRAFO 1	\$ 3.684.756,74	60%	1,69	\$ 3.736.343,33	10,0	\$ 37.363.433,35
TOPOGRAFO 2	\$ 3.684.756,74	60%	1,69	\$ 3.736.343,33	10,0	\$ 37.363.433,35
TOPOGRAFO 3	\$ 3.684.756,74	60%	1,69	\$ 3.736.343,33	10,0	\$ 37.363.433,35
TOPOGRAFO 4	\$ 3.684.756,74	60%	1,69	\$ 3.736.343,33	10,0	\$ 37.363.433,35
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	\$ 2.591.260,20	100%	1,69	\$ 4.379.229,74	10,0	\$ 43.792.297,38
PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	\$ 3.959.013,31	30%	1,69	\$ 2.007.219,75	10,0	\$ 20.072.197,46
PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	\$ 3.959.013,31	20%	1,69	\$ 1.338.146,50	10,0	\$ 13.381.464,97
PROFESIONAL AVALUADOR	\$ 3.959.013,31	40%	1,69	\$ 2.676.292,99	10,0	\$ 26.762.929,95

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	\$ 997.764.408
--	-----------------------

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (AxBxC)	# DE MESES	TOTAL, PARCIAL (DxE)
SECRETARIA	\$ 1.125.747,73	100%	1,88	\$ 2.116.405,73	10,0	\$ 21.164.057,28
CADENERO 1 (4 EN TOTAL)	\$ 1.589.921,00	60%	1,88	\$ 7.173.723,55	10,0	\$ 71.737.235,52
CADENERO 2 (4 EN TOTAL)	\$ 1.135.658,00	60%	1,88	\$ 5.124.088,90	10,0	\$ 51.240.888,96
DIJUANTE DE PLANOS 1	\$ 2.103.592,25	40%	1,88	\$ 1.581.901,37	10,0	\$ 15.819.013,72
DIJUANTE DE PLANOS 2	\$ 2.103.592,25	40%	1,88	\$ 1.581.901,37	10,0	\$ 15.819.013,72
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						\$ 175.780.209

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA (Incluye servicios)	MES	10,0	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 1	MES	6,0	\$ 2.438.640,00	\$ 14.631.840,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 2	MES	6,0	\$ 2.438.640,00	\$ 14.631.840,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 3	MES	6,0	\$ 2.438.640,00	\$ 14.631.840,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 4	MES	6,0	\$ 2.438.640,00	\$ 14.631.840,00
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS	MES	10,0	\$ 208.300,50	\$ 2.083.005,00
PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES	MES	10,0	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO				
Sondeos (con muestra de 0 a 2 ml)	ML	120	\$ 49.500,00	\$ 5.940.000,00
Sondeos (con muestra de 2 a 8 ml)	ML	160	\$ 95.000,00	\$ 15.200.000,00
CBR	Und	40	\$ 45.000,00	\$ 1.800.000,00
Compresión inconfínada	Und	10	\$ 85.000,00	\$ 850.000,00
Granulometría, caracterización, límites, humedad, peso unitario	Und	20	\$ 109.000,00	\$ 2.180.000,00
ELEMENTOS DE PROTECCION	GBL	1	\$ 5.306.683,86	\$ 5.306.683,86
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Según comprobante por mes	10,0	\$ 451.001,50	\$ 4.510.015,00
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Und	1	\$ 291.250,00	\$ 291.250,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$ 109.688.314

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	\$ 1.283.232.931
I.V.A (19%) (Sobre costo total antes de impuestos)	\$ 243.814.257
GASTOS DE LEGALIZACION (7,4% sobre costo total antes de impuestos)	\$ 94.959.237
VALOR TOTAL CONSULTORIA	\$ 1.622.006.425

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos de obra, así como todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y retenciones a que haya lugar. El presupuesto detalla las unidades de medida, precio unitario y precio total, de las actividades y salarios de personal. Los precios se encuentran valorados a precios de mercado, teniendo en cuenta la zona de ejecución del proyecto.

Con relación a la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar el formato que sea publicado para la presentación de la oferta económica donde deberá indicar el valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo como referencia el presupuesto contenido en el presente documento.

NOTA: El proponente en documento anexo debe de aceptar el contenido del presupuesto oficial.

NOTA 2: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

4.1.2. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y cierre y balance financiero (liquidación) del contrato a que haya lugar.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato

4.1.3. PERSONAL

El contratista deberá suministrar y mantener el personal mínimo solicitado o que resulte pertinente durante la ejecución del contrato, y hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las presentes Reglas de Participación.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que, cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación. y que, en forma individual o conjunta, dentro de su actividad comercial u objeto se encuentre comprendido el objeto del presente proceso y las demás que cumplan con los requisitos exigidos.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar oferta. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE

Empresas Públicas de Armenia ESP realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección contenidos en la invitación a presentar propuesta en concordancia con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

5.1.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que se encuentren inscritos en el Registro de Proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

La duración de las personas jurídicas y de los consorcios y uniones temporales debe ser por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. también revisará que los Proponentes no se encuentren inmersos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones legales, o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad, o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso contractual serán excluidos del mismo y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.

5.1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR: A efectos de lo anterior, el proponente deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- ✓ **Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación tiene como propósito que el Proponente exprese de manera clara y expresa que conoce los términos de la invitación, que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Esa carta deberá ser suscrita por el **Proponente**, representante legal del **Proponente**, o su apoderado, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de estas Reglas de Participación.

Adicionalmente, se establece conforme a la ley 842 de 2003 que para las personas jurídicas la Propuesta deberá estar avalada por ingeniero civil, cuando el representante legal del Proponente no ostenta dicha calidad.

- ✓ **Certificado de Existencia y Representación Legal y Facultades.** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la legislación colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las cámaras de comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si el Proponente se presenta a través de un consorcio o unión temporal, debe anexar a la propuesta el compromiso de constitución del consorcio o unión temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

Para consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal.
- c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA 1. Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

anexar los certificados de existencia y representación legal de la persona jurídica respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes reglas de participación provisionales para las personas jurídicas proponentes.

Con el propósito de acreditar la capacidad jurídica para contratar se establece que **1)** Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá anexar el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. El certificado deberá contener la siguiente información y condiciones: a) Fecha de expedición. b) el objeto social de la sociedad el cual debe ser acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. c) Que el término de duración de la sociedad sea como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más. **2)** Si el Proponente es una persona jurídica extranjera acreditarán su existencia y representación mediante certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en las condiciones inicialmente citadas. **3)** En el caso de Uniones Temporales o Consorcios cada uno de sus integrantes dependiendo de si se trata de personas naturales o jurídicas, deberá acreditar los requisitos indicados en los numerales anteriores dependiendo de su naturaleza jurídica. Lo anterior, teniendo en cuenta el requisito de solidaridad que existe al conformarse esa figura asociativa. La entidad debe garantizar la oportuna y debida ejecución del objeto a contratar.

- ✓ **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El proponente deberá presentar con la propuesta, garantía de seriedad de la misma en original a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

BENEFICIARIO	Empresas Públicas de Armenia-ESP
NIT	890.000.439-9
AFIANZADO	1. El proponente Persona Natural 2. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 3. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.
CUANTIA	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma, so pena de rechazo

- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral:** Para la Entidad es importante que sus contratistas se encuentren a paz y salvo en sus obligaciones de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que minimiza los riesgos del Proponente en razón al incumplimiento de esa obligación, así como una eventual demanda por dicho concepto. El proponente deberá aportar el documento correspondiente según se trate de persona natural o jurídica.

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a- Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b- Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (FORMATO 4), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

Consortios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso

- ✓ **Certificado Judicial:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Registro Medidas Correctivas:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** Con el fin de conocer los antecedentes disciplinarios de quienes se presentan en el proceso de selección se establece que el Proponente deberá anexar a su Propuesta el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado que se allegue deberá haber sido expedido con treinta (30) días de antelación al Cierre del Proceso. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica Proponente. Así mismo se aclara, que esa solicitud se hace a título de colaboración con la Entidad y que en caso de no realizarse la Entidad consultará los mismos a través de la página de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ **Identificación Tributaria:** Con el propósito de establecer el régimen de impuestos al que pertenece el Proponente y trámite de la factura correspondiente, se exige que aporte copia del RUT.
- ✓ **Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República):** Con el fin de conocer los antecedentes fiscales del Proponente se solicita al Proponente aportar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Valga señalar, que incluso se prevé como causal de rechazo de la oferta el hecho de que el proponente este sancionado por responsabilidad fiscal, porque la Entidad tiene la obligación de procura el buen ejercicio y correcta inversión de los recursos del Estado.
- ✓ **Auto Certificado de no encontrarse inmerso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley:** Con el fin de garantizar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los proponentes que vulneren los principios de la Contratación Estatal y que a futuro puedan afectar el proceso de selección, la suscripción y/o ejecución del Contrato, se establece que el proponente certifique dicha condición.
- ✓ **Fotocopia de la cédula:** Debe presentarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente, o del Representante legal del proponente en caso de persona jurídica, y de los miembros del consorcio o

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

unión temporal persona natural, o de los representantes legales de las personas jurídicas miembros del consorcio, o unión temporal, así como del Representante del consorcio, o unión temporal, y del profesional que avala la propuesta de ser el caso.

- ✓ **Matricula profesional:** Debe presentarse copia de la matricula profesional del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, o del profesional quien avala la propuesta de ser el caso.
- ✓ **Certificado vigencia matricula profesional:** Debe presentarse copia de certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis (6) contados al cierre del proceso de selección. Este documento debe presentarse por del proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o del profesional quien avala la propuesta de ser el caso.
- ✓ **Libreta Militar.** Debe presentarse copia de la Libreta Militar, o del documento que acredite haber definido su situación militar. Este documento debe presentarse por parte del proponente persona natural, el representante legal del proponente persona jurídica, o del representante del consorcio, o unión temporal, en todos los casos siempre y cuando se trate de hombre, menor de 50 años..
- ✓ **Acreditación cuenta bancaria:** del proponente persona natural y/o jurídica
- ✓ **Propuesta Económica o Precio:** La propuesta económica deberá elaborarse bajo las condiciones establecidas por la entidad y señaladas en los pliegos de condiciones.

5.1.2. IDONEIDAD TECNICA

El Proponente debe acreditar la experiencia general y especifica que se discrimina a continuación:

5.1.2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:**

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia:

Persona Natural: Nacional o extranjera, con domicilio en el país, título profesional en ingeniería civil, o ingeniera sanitaria, con matrícula profesional actualmente vigente y experiencia general no inferior a cinco (05) años, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso. La experiencia general se acreditará presentando la fotocopia de la Matrícula Profesional y el certificado COPNIA.

Personas Jurídicas: Experiencia general no inferior a cinco (05) años, contados desde su fecha de constitución hasta la fecha de apertura del presente proceso. El objeto de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto contractual del presente proceso. Dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En caso de que el Representante Legal del proponente persona jurídica, no tenga la calidad de ingeniero civil, o ingeniero sanitario, la propuesta debe estar abonada con una persona natural, nacional o extranjera, con domicilio en el país, título profesional en ingeniería civil, o ingeniería sanitaria, con matrícula profesional actualmente vigente y experiencia general no inferior a cinco (05) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso. La experiencia general se acreditará presentando la fotocopia de la Matrícula Profesional. En todo caso, la persona jurídica deberá acreditar los cinco (5) años de existencia, conforme como se ha señalado.

Consortios o Uniones Temporales entre personas jurídicas y personas naturales: Para el caso de consorcios, o

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

uniones temporales la experiencia general deberá ser acreditada en su totalidad por al menos uno de sus miembros, conforme con las exigencias hechas para personas naturales, o personas jurídicas antes expresadas, según corresponda. La experiencia general no podrá ser entonces sumada entre los miembros del consorcio, o unión temporal.

Podrán conformar consorcios o uniones temporales las personas naturales o jurídicas, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Máximo 3 integrantes por Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 20% de participación.
- ✓ Presentar Documento Consorcial o Unión Temporal en el formato establecido por EPA-ESP y señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en las presentes reglas de participación, o por personal naturales que no acrediten uno de los títulos profesionales requeridos (Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario).
- ✓ Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, el objeto social deben permitir la ejecución de contratos relacionados con el proceso que se adelanta.

Las personas que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, deberán tener en cuenta que, integrar un Consorcio o Unión Temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.

La sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal DEBE SER IGUAL AL 100%. LA INOBSERVANCIA DE ESTA CONDICIÓN **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO** DE LA PROPUESTA.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, además señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en las presentes reglas de participación, o cuyos miembros personas naturales no acrediten uno de los títulos requeridos.

Los Consorcios y/o Uniones Temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente documento.
- ✓ El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada.

La propuesta debe estar firmada por el representante que haya designado para tal efecto los integrantes del consorcio, o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General de Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria — NIT como consorcio o unión temporal.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

AVAL DE LA PROPUESTA: Cuando el representante legal de la persona jurídica, integrante del Consorcio, o Unión Temporal no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite los requisitos solicitados, (copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), para lo cual deberá firmar la carta de presentación de la propuesta y/o presentar aval por escrito en la propuesta.

5.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

El proponente acreditará su experiencia específica mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o actividades contractuales hayan comprendido: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES **Y ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV

NOTA 1: Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, si con este da cumplimiento con los requisitos exigidos, en todo caso sin exceder un máximo de **tres (3)** contratos.

En caso de Consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para acreditar esta experiencia se aceptarán **certificados, o copia de contratos acompañados de las actas finales, y/o actas de liquidación acompañadas suscritas por la entidad pública, y/o de derecho privado contratante.**

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado, o en calidad de Unión Temporal se validará para las actividades y para el valor requeridos conforme con el porcentaje de participación del proponente en tal figura asociativa, para lo cual las certificaciones, documentos aportados deberán dar cuenta de los porcentajes de participación, o en su defecto deberá presentarse copia del documento consorcial, o de unión temporal.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

No se aceptarán subcontratos para acreditar la experiencia requerida.

NOTA 2: Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia en la ejecución de obras de acuerdo con el objeto del presente Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros contratantes (entidades públicas, personas de derecho privado de cualquier país) o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras en las condiciones definidas en las reglas de participación. En todo caso, los documentos con los que se pruebe la experiencia obtenida con entidades públicas extranjeras y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección, deberán ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos"

La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- ✓ En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas. Si se acredita la realización de un número superior de contratos, tan

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

solo se evaluará la documentación relativa a los inicialmente ubicados que cumplan el número exigido, según el orden de la foliatura sucesiva de la oferta.

- ✓ La no presentación del formato exigido o su diligenciamiento en forma indebida será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
- ✓ La no acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en cuanto a cantidad y contenido, la insuficiencia en cuanto a requisitos de las certificaciones allegadas, o la acreditación en este ítem habilitante de la misma información con la que se acredita la experiencia general, será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
- ✓ En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior.
- ✓ No será válido para acreditar la experiencia específica aquella obtenida en calidad de gerencia de obra, o administración delegada.
- ✓ No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

5.1.2.3. MATRIZ, SUBSIDIARIO Y FILIAL: Para efectos de acreditar la situación de la matriz, subsidiaria y filial

El Proponente deberá demostrar la situación de control de la siguiente manera, para acreditar la experiencia de la sociedad matriz, subsidiaria o filial:

(a) Si el Proponente acredita la experiencia de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente si fuere colombiano o (ii) si el Proponente es extranjero, (1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlante; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(b) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por el Proponente la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control si la sociedad controlada es colombiana, (ii) si la sociedad controlada cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(c) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada por la matriz en la cual conste la inscripción de la situación de control. Si la sociedad controlada es colombiana (la situación de control de la matriz sobre el Proponente se deberá verificar el certificado de existencia y representación legal) (ii) si la sociedad controlada por la matriz cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en la cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz, si la jurisdicción de incorporación de la

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente, la matriz del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

NOTA: Para los supuestos a y c, la sociedad matriz deberá suscribir un contrato de fianza en los términos previstos en el Código de comercio y allegarlo con su propuesta.

NOTA GENERAL: EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ES.P se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

5.1.2.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que cuenta con personal para el desarrollo de los roles que a continuación se exponen, el cual ha de contar con los perfiles y experiencias que se detallan, en orden a garantizar la habilidad técnica del proponente y su competencia para ejecutar la prestación contratada.

El proponente deberá adjuntar la documentación del personal profesional ofertado conforme con lo señalado en la nota 2, de este numeral, con los cuales acredite toda la información requerida para ocupar los siguientes cargos

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Profesional en ingeniería civil, o sanitaria	Mayor o igual a 10 años	El director de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años en diseños de obras de alcantarillado y/o colectores para entidades cuyas poblaciones sean iguales o superiores a 58.000 habitantes ¹ .	1	100%	Esta función puede ser realizada por el contratista
2	RESIDENTE DE CONSULTORÍA	Profesional en ingeniería civil o sanitaria	Mayor o igual a 3 años	El residente de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima de TRES (3) años en actividades de planeación,	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto

¹ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0330 de 2017. Artículo 24. Inciso Primero.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

				gestión, diseño, de sistemas de acueducto y alcantarillado y/o saneamiento básico ²			
3	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero civil con Postgrado en el área de estructuras, o ingeniería sísmica	Mayor o igual a 3 años	El Especialista Estructural requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades de diseño estructural, diseño de elementos estructurales.	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
4	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	Ingeniero civil con Postgrado en el área de GEOTÉCNIA	Mayor o igual a 3 años	El Especialista geotécnica requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades de estudios de geotecnia	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
5	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Ingeniero civil con Postgrado en el área hidráulica	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área hidráulica requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños hidráulicos y/o sanitarios	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
6	ESPECIALISTA SANITARIO	Ingeniero civil con Postgrado en el área sanitaria	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área sanitaria requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto

² Se define de acuerdo a requerimientos mínimos establecidos en la Resolución 330 de 217, el cual para la supervisión en la construcción de edificaciones se remite al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10 y la ley 400 de 1997

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

				hidráulicos y sanitarios.			
7	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas ambientales, o ingeniero ambiental	Mayor o igual a 3 años	El profesional ambiental requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios ambientales.	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
8	PROFESIONAL ELECTRICO	Ingeniero eléctrico o a fines	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión.	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
9	PROFESIONAL MECANICO	Ingeniero mecánico o mecatrónico	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión.	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
10	PROFESIONAL FORESTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas forestales, o ingeniero forestal.	Mayor o igual a 3 años	El profesional forestal requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios forestales.	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
11	PROFESIONAL JURÍDICO	Abogado	Mayor o igual a 3 años	El profesional jurídico requiere acreditar por lo menos UN (1) año de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con servicios públicos domiciliarios y/o aspectos prediales, y/o ambientales,	1	100%	N/A

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

				y/o administrativas.			
12	TOPOGRAFO	Topógrafo	Mayor o igual a 3 años	El topógrafo deberá acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con estudios de topografía.	4	60%	N/A
13	PROFESION EN GESTION SOCIAL	profesional en gestión social	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en el área de competencia.	1	100%	N/A
14	PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	profesional instrumentación y sistemas	Mayor o igual a 3 años	Acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas en el área de competencia.	1	30%	N/A
15	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	Ingeniero Civil o ingeniero sanitario	Mayor a 1 año	N.A	1	20%	N/A
16	PROFESIONAL AVALUADOR	Abogado, Ingeniero civil o arquitecto con certificado como evaluador de una Lonja	Mayor a 1 año	Acreditar al menos 1 avalúo de un predio	1	40%	N/A
17	SECRETARIA	Técnico con manejo de Word y Excel	6 meses	Acreditar al menos seis meses de experiencia como auxiliar administrativo	1	100%	N/A
18	CADENERO 1	Técnico en topografía	6 meses	Con experiencia en levantamiento topográfico	4	60%	N/A
19	CADENERO 2	Bachiller	N/A	N/A	4	60%	N/A
20	DIBUJANTE DE PLANOS	Técnico o tecnólogo en desarrollo gráfico, dibujo arquitectónico u otras áreas a fines.	6 meses	Con experiencia en manejo, análisis y recopilación de la información digital en programas tales como AutoCAD, y/o autocadland, y/o archicad y/o	2	40%	N/A

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

				topocad. Programas de cálculos de áreas y volúmenes, para elaborar planos topográficos y demás.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Nota 1: El perfil y experiencia de los profesionales se define en conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10, la Ley 400 de 1997 para el Régimen de Construcciones Sismo resistentes y la Resolución 330 de 2017.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **el proponente** solo deberá presentar el personal profesional correspondiente **Director de consultoría, residente de consultoría, especialista estructural, especialista en geotecnia, especialista hidráulico**. El personal restante, será presentado por el contratista adjudicatario, para lo cual **el proponente** presentará una carta de compromiso donde se compromete que, al ser adjudicatario del contrato, presentará a los demás profesionales y/o auxiliares solicitados, los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican en el cuadro anterior y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos a evaluar.

Para el **Director de consultoría, residente de consultoría, especialista estructural, especialista en geotecnia, especialista hidráulico**, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedido por la autoridad competente y vigente (para el caso del profesional, especialistas y residente de obra) y licencia (para el caso del Profesional o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo).
- Fotocopia de diploma y/o acta de grado de post-grado (para el caso de especialistas).
- Carta de intención suscrita por el profesional, o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje % de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

NOTA 3. Sera causal de rechazo que el personal (Director y/o Residente y/o especialista estructural y/o especialista en geotecnia y/o especialista hidráulico y/o especialista sanitario) se presenten para más de una propuesta, caso en el cual las propuestas serán rechazadas, salvo que se demuestre la utilización, sin autorización del personal en alguna de las propuestas, evento en el cual solo tal propuesta será objeto de rechazo.

5.1.2.5. REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

Para demostrar la experiencia del proponente se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución
- Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Para el Equipo Principal de Trabajo: Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la matrícula, o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, con fecha de expedición, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Duración en días o meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución especificar si se trata de certificados de contratos de consultoría y/o diseño y/o prestación de servicios profesionales.
- Fechas de inicio y final del contrato.
- Firma del personal competente.
- Acta de recibo y/o liquidación y/o certificación de la obra objeto de la certificación.

Nota: En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

- ✓ La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá entregarse el certificado del COPNIA o de la entidad competente acreditadora del profesional, el cual debe estar vigente a la fecha de entrega de presentación.
- ✓ Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos, o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).
- ✓ El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal (director y residente).
- ✓ La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.
- ✓ El proponente deberá contar con el personal necesario para la ejecución de los trabajos de conformidad con la complejidad de la obra.
- ✓ Para el personal ofrecido (director y residente) se debe presentar una certificación de disponibilidad de acuerdo al % de dedicación requerido.
- ✓ Una persona no podrá ser tomada para acreditar más de un rol. La ausencia de acreditación del personal mínimo requerido o del título de formación exigido según el perfil del proceso a ejecutar, será causal para el rechazo de la oferta.
- ✓ Cuando la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, se deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente del cual se desprenda a aquella información.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de participación de las presentes Reglas de Participación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

La oferta más favorable para la entidad será la que resulte con la mayor puntuación respecto de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas que se señalan a continuación:

CUADRO GENERAL

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL
Experiencia especifica del proponente	300	300
Experiencia del equipo mínimo requerido	400	600
PUNTAJE MINIMO OBTENIDO		700
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO		1600

6.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

REQUISITOS	PUNTAJE
Ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o actividades contractuales hayan comprendido: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.	300
Por cada proyecto adicional que cumpla uno de los anteriores requisitos, a los mínimos solicitados como experiencia específica para el proponente se asignará 100 puntos.	100
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	300
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	600

6.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la calificación del puntaje adicional de la experiencia del personal mínimo requerido, solo se tendrá en cuenta la del **director de consultoría, el especialista estructural, el especialista en geotecnia y especialista hidráulico**:

REQUISITO	PUNTAJE
Puntaje que se asignará a quien cumpla con los requisitos del personal mínimo requerido debidamente certificado.	400
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (Diseños de obras de alcantarillado y/o colectores) a los mínimos solicitados para el director de la consultoría en las presentes reglas de participación, se asignarán 50 puntos.	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (actividades de diseño estructural, diseño de elementos estructurales) a los mínimos solicitados para el especialista estructural en las presentes reglas de participación, se asignarán 50 puntos.	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (Estudios y/ diseños de geotecnia) a los mínimos solicitados para el especialista en geotecnia en las presentes reglas de participación, se asignarán 50 puntos.	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (Estudios y diseños hidráulicos y/o sanitarios) a los mínimos solicitados para el especialista hidráulico en las presentes reglas de participación, se asignarán 50 puntos.	150
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	400
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	1000

La propuesta en primer lugar del orden de elegibilidad, será aquella a quien le corresponda el mayor puntaje.

6.3 SIGNACION DE PUNTAJE

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Solo serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que hayan sido consideradas hábiles según lo verificado por el comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal

6.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluada las ofertas, se establecerá el orden de elegibilidad, en el cual el número uno (1) corresponderá a la que obtenga mayor puntuación y el número dos (2) la siguiente en puntuación y así sucesivamente.

6.5 CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD

Los documentos que no otorgan puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por las Empresa Públicas de Armenia E.S.P. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, presentación incompleta, o errores.

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje

6.4. RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos, cuando:

- Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial.
- No contenga la totalidad de los ítems, cantidades requeridos, o se modifiquen las descripciones de los ítems, impidiendo la comparación de las ofertas.
- No cumpla con la experiencia general mínima requerida y no sea subsanado en debida forma dentro del término establecido.
- No cumpla con la experiencia específica mínima y no se subsane dentro del término establecido.
- No cumpla con la totalidad del personal mínimo exigido y no subsane en debida forma dentro del plazo establecido.
- No cumpla con la formación académica y experiencia del personal mínimo requerido a entregar con la propuesta.
- No obtenga el puntaje mínimo requerido de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.
- Cuando se modifica el nombre, o la unidad, o la cantidad de por lo menos uno de los ítems del presupuesto.
- Por no subsanar en el término señalado por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- Cuando se presente información inexacta, inconsistente, o contradictoria y con la misma de afecten, o mejoren las condiciones del proponente.
- El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales
- Cuando un proponente presente más de una propuesta ya sea como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad
- Las demás establecidas en los pliegos de condiciones y señaladas en la ley.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

6.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

6.6 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 2%

Estampilla Pro- cultura 1%

Estampilla Pro – Hospital 2%

Estampilla pro – deporte 2%

6.7 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse al correo electrónico juridica@epa.gov.co o al fax 741 17 80 o entregada en medio físico en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café 3 piso.

6.8 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las reglas de participación deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a las mismas se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos pliegos de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente al EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP, dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

6.9 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en la forma y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma. La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana según el numeral 14 del artículo 6° Decreto 4175 de 2011 www.horalegal.inm.gov.co

6.10 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en el cronograma

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en el presente pliego de condiciones.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EPA-ESP, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 39 DEL Acuerdo 017 de 2015, sobre las reglas de subsanabilidad y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, adicionando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EPA-ESP, en ningún caso será responsable de los mismos.

7. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha identificado de los riesgos que se exponen en estas Reglas de Participación, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la consultoría	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en la consultoría	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la consultoría	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de la consultoría que afecte el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de la consultoría contratada	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Hurto y daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes de las viviendas aledañas al sector a intervenir o a las pertinencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección del personal.	Suspension parcial o total del contrato	3	4	Contratista en razón a que debe realizar una correcta elección del equipo humano
Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto.	Suspension parcial o total del contrato	2	3	<u>Empresas Publicas de Armenia-ESP.</u>
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en la consultoría	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de la consultoría , incremento en costos de ejecución	2	4	<u>Empresas Publicas de Armenia-ESP - Contratista</u>
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de la consultoría	2	5	<u>Empresas Publicas de Armenia ESP - Contratista</u>
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de la consultoría	1	3	Contratista
8. GARANTIAS				

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

<p>CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.</p> <p>DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
9. ANEXOS
<p>ANÁLISIS DE RIESGOS</p> <p>Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>Formato 2: COMPROMISO CONSORCIAL</p> <p>Formato 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Formato 4: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002</p> <p>Formato 5: CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA</p> <p>Formato 6: CARTA DE INTENCIÓN</p> <p>Formato 7: CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA DESEMBOLO ANTIPO</p>

Componente Técnico	Nombre: Andrés Felipe Gómez Salazar
	Cargo: Gestor Planeación Técnica
Reviso	Nombre: Isabel Cristina Ortiz Cortes
	Cargo: Subgerente Técnica
Componente Jurídico	Nombre: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
	Cargo: Profesional especializado
Vo Bo.	Nombre: Paulo Cesar Rodríguez Ospina
	Cargo: Director Jurídico

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO No. 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa _____), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: _____ y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es _____ (\$ _____).

El plazo para la ejecución de _____.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación y dar cumplimiento con los requisitos estipulados en las mismas.

La presente propuesta consta de ___ folios e incluye:

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.
B	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
C	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.
D	MATRICULA MERCANTIL	Para el caso de personas naturales que posean establecimiento de comercio expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación
E	FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
H	ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida FORMATO 2 y 3 .
I	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.
K	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
L	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.
M	FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente. Con fecha de expedición no superior a dos (2) años.
N	CERTIFICADO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA COPNIA	El certificado debe estar vigente en caso de persona natural, en caso de la persona jurídica demostrar ser profesional en la rama de ingeniería o arquitectura, deberá presentar el certificado vigente correspondiente. Así mismo se deberá adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional.
O	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA ESPECIFICA.
P	CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	Los proponentes, en caso de ser personas jurídicas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, que se encuentran al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. FORMATO 4
Q	ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA	Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.
R	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Corresponde al CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS : Si no procede de un programa establecido para elaboración de presupuestos, el modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el FORMATO 5 de estas reglas de participación: "CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA" y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica (debe entregarse en medio magnético e impreso) .
S	CARTA DE INTENCION DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO	Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del cumplimiento del personal mínimo exigido junto con carta de intención FORMATO 6 .
T	CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA DESEMBOLSO ANTICIPO	Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del personal para el desembolso de anticipo FORMATO 7 .

Por otra parte me permito declarar:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución.
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre:

Matricula Profesional No.:

Correo electrónico:

Teléfono y fax:

Número de Celular:

Ciudad:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 2

COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Consorcio, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: _____.

SEGUNDA.-Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____;

SEXTA.-Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.-De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella da lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.-Representación: Las partes acuerdan nombrar como representante del consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P pueda dirigirse al consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2019.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (representante del consorcio) _____

IDENTIFICACIÓN _____

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 3

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: _____.

SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.- De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este compromiso de constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2019.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (representante de la unión temporal) _____

IDENTIFICACIÓN _____

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de representante legal o revisor fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____ (razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deberá indicarlo en los siguientes términos:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 5

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONÓMICA

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL, PARCIAL (D×E)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA						
RESIDENTE DECONSULTORÍA						
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL						
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA						
ESPECIALISTA HIDRÁLICO						
ESPECIALISTA SANITARIO						
PROFESIONAL ELECTRICO						
PROFESIONAL MECANICO						
PROFESIONAL AMBIENTAL						
PROFESIONAL FORESTAL						
PROFESIONAL JURÍDICO						
TOPOGRAFO 1						
TOPOGRAFO 2						
TOPOGRAFO 3						
TOPOGRAFO 4						
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL						
PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS						
PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS						
PROFESIONAL AVALUADOR						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL, PARCIAL (D×E)
SECRETARIA						
CADENERO 1 (4 EN TOTAL)						
CADENERO 2 (4 EN TOTAL)						
DIJUANTE DE PLANOS 1						
DIJUANTE DE PLANOS 2						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						₡ 175.780.209

OTROS COSTOS DIRECTOS

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA (Incluye servicios)	MES			
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 1	MES			
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 2	MES			
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 3	MES			
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 4	MES			
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS	MES			
PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES	MES			
ENSAYOS DE LABORATORIO				
Sondeos (con muestra de 0 a 2 ml)	ML			
Sondeos (con muestra de 2 a 8 ml)	ML			
CBR	Und			
Compresión inconfiada	Und			
Granulometría, caracterización, límites, humedad, peso unitario	Und			
ELEMENTOS DE PROTECCION	GBL			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Según comprobante por mes			
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Und			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	
I.V.A (19%) (Sobre costo total antes de impuestos)	
GASTOS DE LEGALIZACION (7,8% sobre costo total antes de impuestos)	
VALOR TOTAL CONSULTORIA	

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 6 CARTA DE INTENCION

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ me permito informar que me comprometo a participar como _____ con un porcentaje de participación de _____, dentro de la propuesta presentada por _____, para el proceso de selección que tiene por objeto: " _____ " .

Atentamente,

Firma

C.C.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 7

CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____ -

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ me permito informar que me comprometo a presentar previo a la autorización de desembolso del anticipo y como condición para el mismo, los cargos de personal que a continuación relaciono, para el proceso de selección que tiene por objeto: " _____ " **y que cumplirá con las siguientes condiciones mínimas:**

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
10	PROFESIONAL JURÍDICO	Abogado	Mayor o igual a 3 años	El profesional jurídico requiere acreditar por lo menos UN (1) año de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con servicios públicos domiciliarios y/o aspectos prediales, y/o ambientales, y/o administrativas.	1	100%	N/A
11	TOPOGRAFO	Topógrafo	Mayor o igual a 3 años	El topógrafo deberá acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con estudios de topografía.	4	60%	N/A
12	PROFESION EN GESTION SOCIAL	profesional en gestión social	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en el área de competencia.	1	100%	N/A
13	PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	profesional instrumentación y sistemas	Mayor o igual a 3 años	Acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas en el área de competencia.	1	30%	N/A
14	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	Ingeniero Civil o ingeniero	Mayor a 1 año	N.A	1	20%	N/A

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
		sanitario					
15	PROFESIONAL AVALUADOR	Abogado, Ingeniero civil o arquitecto con certificado como evaluador de una Lonja	Mayor a 1 año	Acreditar al menos 1 avalúo de un predio	1	40%	N/A
16	SECRETARIA	Técnico con manejo de Word y Excel	6 meses	Acreditar al menos seis meses de experiencia como auxiliar administrativo	1	100%	N/A
17	CADENERO 1	Técnico en topografía	6 meses	Con experiencia en levantamiento topográfico	4	60%	N/A
18	CADENERO 2	Bachiller	N/A	N/A	4	60%	N/A
19	DIBUJANTE DE PLANOS	Técnico o tecnólogo en desarrollo gráfico, dibujo arquitectónico u otras áreas a fines.	6 meses	Con experiencia en manejo, análisis y recopilación de la información digital en programas tales como AutoCAD, y/o autocadland, y/o archicad y/o topocad. Programas de cálculos de áreas y volúmenes, para elaborar planos topográficos y demás.	2	40%	N/A

Atentamente,

Firma
C.C.

TENGASE EN CUENTA LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS PARA LA ACREDITACIÓN:

NOTA 1: Deberán acreditar las condiciones que se especifican en el cuadro anterior y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse, así:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la matricula profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional, expedido por la autoridad competente y vigente (para el caso del Profesional o tecnólogo en Seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente (SISOMA).
- Certificados de experiencia.

REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

Para demostrar la experiencia del personal mínimo que se aportará previo al desembolso del anticipo, se allegará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratantes y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración en meses del contrato, si se trata de certificado laboral con tiempo de duración.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de **actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado contratante**. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras civiles. **NOTA 2: La experiencia del personal se define conforme a los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**